



FE DE ERRATAS

DICE:

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
1	DIRECTIVO	02631766	15/10/2026	6	00205080	GUEVARA	ZARATE	MILAGROS DE GUADALUPE	DIRECTOR I.E.	Secundaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, asignándole puntaje en los rubros Formación Académica y Experiencia profesional incrementando su puntaje en doce (12) puntos adicionales.
2	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	02632127-2025	16/10/2025	4	00209846	ZAPATA	ÑAÑAQUE	LILIA EUSEBIA	PROFESOR	Secundaria	En lo que corresponde, al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha cursado estudios de post grado Maestría y Doctorado, por ende, le corresponde 14 puntos, por lo que este Comité Declara Procedente su Reclamo.
3	DIRECTIVO	02632127-2025	16/10/2025	4	00209846	ZAPATA	ÑAÑAQUE	LILIA EUSEBIA	PROFESOR	Secundaria	En lo que corresponde, al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha cursado estudios de post grado Maestría y Doctorado, por ende, le corresponde 14 puntos, por lo que este Comité Declara Procedente su Reclamo.
4	ESPECIALISTA EN EDUCACION	02631884	16/10/2025	6	00237457	ORTIZ	CABRERA	ANA MARIA	ALISTA EN EDUCACION	Técnico Productiva	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, se declara IMPROCEDENTE su reclamo, toda vez que no cumple lo previsto en segundo párrafo del literal "c" del numeral 5.5.2 que a la letra dice: Para el cargo de Especialista en Educación en ETP de DRE/UGEL, estar nombrado en la modalidad y además contar con el Título de profesor en Educación Técnica o licenciado en educación en área técnica.
5	DIRECTIVO	02632700	16/10/2025	3	00327287	MEDINA	RENGIFO	GLADIS GIOVANNA	COORDINADOR ACADÉMICO	Técnico Productiva	Este Comité trasladó al MINEDU su reclamo recibiendo la siguiente respuesta: Verificar lo dispuesto en el literal e) del 5.5.2 de la Norma Técnica, el mismo que refiere que el postulante debe estar nombrado en la modalidad, es decir, en la educación técnico-productiva; por tanto, considerando el principio de coherencia y pertinencia los requisitos solicitados deben ser adecuados para cubrir las exigencias del puesto, es decir, dentro de la modalidad de CETPRO. En ese sentido, respecto a los requisitos el tercer ítem corresponde precisar que debe entenderse como "Título de profesor o Licenciado en Educación en cualquier especialidad y Título Profesional Técnica", por tanto, de no acreditar dicho requisito no podrá adjudicársele la plaza directiva de ETP. Por lo Tanto, su Reclamo es declarado IMPROCEDENTE, ratificándose la condición de NO APTA.
6	DIRECTIVO	02632616	16/10/2025	4	00236475	GONZALES	MEDINA	JUAN JOSE	DE LABORATORIO	Secundaria	Este Comité ha revisado las Resoluciones que anexa a su expediente y ninguna de ellas se expresa que Usted haya ocupado el primer, segundo o tercer lugar de algún concurso nacional o regional, por lo tanto, su solicitud es declarada IMPROCEDENTE, toda vez que dichos documentos no se ajustan a lo expresado en la norma técnica
7	DIRECTIVO	02632573	16/10/2025	4	00240108	VEGA	VALLADARES	WALTER OSWALDO	JB-DIRECTOR I.E.	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha cuenta con el grado de magister en administración de la educación, lo que le corresponde (6) puntos, ha realizado la segunda especialidad en Gestión Escolar con liderazgo pedagógico, lo que le corresponde (4) puntos y cuenta con una capacitación Taller de Utilización de herramientas tecnológicas en formación continua y le corresponde (1) punto, la puntuación en dicho rubro es once (11) puntos y no seis como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cuarenta y cinco (45) puntos.
8	DIRECTIVO	2632232-2025	16/10/2025	4	00223234	LADINES	ESPINOZA	MIRTHA ELIZABET	JB-DIRECTOR I.E.	Alternativa-Avanzada	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Experiencia Profesional" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que por cada año de servicio oficial en la PCM 38 años de servicios, por lo que le corresponde (10) puntos y laborado en cargo Directivo 49 meses (4) años, por lo que, le corresponden 4 puntos, el puntaje en dicho rubro es catorce (14) y no cuatro como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de treinta y dos (32) puntos.
9	DIRECTIVO	2632317-2025	16/10/2025	5	00249181	ALVAREZ	BAYONA	GISELLA KAROL	JB-DIRECTOR I.E.	Técnico Productiva	Este Comité Declara Improcedente su reclamo ya que la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, expresa tacitamente lo siguiente: Para el cargo de director de IE de ETP, el postulante debe encontrarse nombrado en la modalidad a la que pertenece la plaza, y contar además con:



FE DE ERRATAS

DICE:

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
10	COORDINADOR PEDAGOGICO	02631441	15/10/2025	3	00241150	PEÑA	AGUILAR	ALVA ROSA	COORDINADOR ACADÉMICO	Técnico Productivo	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón así como su legajo y ha evidenciado que efectivamente ostenta el título de de educación secundaria de la especialidad de Formación Laboral – Artesanía y al amparo de lo previsto en la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, numeral 5.5.2, literal "d" sub numeral "iv" que a la letra dice: "Para el cargo de coordinador académico de ETP, se requiere Título de profesor en Educación Técnica o licenciado en educación en área técnica" Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, pasando a la condición de APTA, asignándole un puntaje final de veintisiete (27) puntos.
11	JEFE DE LABORATORIO	02631413	15/10/2025	5	00239217	HUERTAS	IMAN	MARCELINA	DE LABORATORIO	Secundaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, asignándole un (1) punto adicional en el rubro de formación académica y corrigiendo el puntaje en el rubro experiencia profesional al cual se le había asignado cuatro (4) puntos adicionales, por lo que, en el puntaje final se le asigna un total de cuarenta y cuatro (44) puntos
12	DIRECTIVO	02631374	15/10/2025	5	00236816	APONTE	BARRETO	RONALD MANUEL	DIRECTOR I.E.	Básica Especial	Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, habiéndose revisado todos los expedientes de los postulantes de EBE, asignandoles el puntaje que corresponde de acuerdo a la norma técnica
13	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	02630800	15/10/2025	5	00242544	PEÑA	CALERO	MARITZA MAGDALENA	TUTORIA Y ORIENTACION	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro experiencia profesional, se le han asignado 10 puntos, toda vez, que en el Anexo 3-D, se dispone que se otorgará por cada año de servicio oficial en la CPM, 0.5 por cada año, hasta un máximo de 10 puntos y Usted a la fecha cuenta con 35 años de servicio. También este Comité le asigna un (1) punto, por labor efectiva en el cargo al que postula, y un (1) punto por haber desempeñado otros cargos de mayor responsabilidad pedagógica, distinto al que postula, por haberse desempeñado en el cargo de Coordinador Pedagógico acumulando un total de 13 puntos. En lo que corresponde al rubro reconocimientos, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo al anexo 3-D, en el literal "d" de la Resolución Vice Ministerial N° 098-2025/MINEDU, específicamente en la Página 42, literalmente expresa: se otorga 1 (un) punto por cada Resolución de Reconocimiento: Por Resolución Ministerial o Directoral Regional de Felicitación emitida por el MINEDU o DRE/GRE, por haber ocupado los tres (03) primeros puestos de: Concursos educativos nacionales o regionales. Este Comité ha revisado las Resoluciones que obran en su escalafón y le otorga un (1) punto. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara IMPROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de 39 puntos.
14	DIRECTIVO	02631368	15/10/2025	5	00239024	GONZALEZ	GARCIA	MONICA ELIZABETH	DIRECTOR I.E.	Inicial - Jardín	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Experiencia Profesional" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Ud., ha laborado en cargo Directivo 120 meses (10) años, por lo que, le corresponden 10 puntos, el puntaje en dicho rubro es veinte (20) y no diecinueve como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cincuenta (50) puntos.
15	DIRECTIVO	02631468	15/10/2025	3	00205719	FEIJOO	MERINO	EMMA ROSA	PROFESOR	Secundaria	En lo que corresponde, a la Escala Magisterial, este Comité le precisa que el puntaje de escala magisterial se otorga siempre que el postulante esté ubicado en una escala magisterial superior a la mínima requerida, y cómo lo establece el numeral 5.2.2. de la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, literal "c" el requisito mínimo requerido para postular a cargo Directivo de EBR, EBA o ETP es estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial, por lo tanto, al estar ubicado Usted en la tercera escala, éste Comité no le otorga puntaje. En lo que respecta al Título de Segunda Especialización éste Comité ha revisado su Informe Escalafonario así como la Constancia de Reporte del SUNEDU y no se observa ningún título de segunda especialización, por lo tanto al no existir evidencia este Comité no le otorga puntaje en el Criterio Título de Segunda Especialidad en Educación o de gestión pública registrado en SUNEDU o en la plataforma de grados y títulos de educación superior – MINEDU. Por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.



FE DE ERRATAS

DICE:

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
16	DIRECTIVO	02631410	15/10/2025	3	00227033	ESPINOZA	MEDINA	DIANA DEL PILAR	PROFESOR	Alternativa-Av	En lo que corresponde, a la Escala Magisterial, este Comité le precisa que el puntaje de escala magisterial se otorga siempre que el postulante esté ubicado en una escala magisterial superior a la mínima requerida, y cómo lo establece el numeral 5.2.2. de la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, literal "c" el requisito mínimo requerido para postular a cargo Directivo de EBR, EBA o ETP es estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial, por lo tanto, al estar ubicado Usted en la tercera escala, éste Comité no le otorga puntaje. Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, se declara IMPROCEDENTE su reclamo.
17	DIRECTIVO	02631631-2025	15/10/2025	3	00248134	LADINES	ESPINOZA	JUDITH MARION	PROFESOR	Inicial - Jardín	En lo que corresponde, a la Escala Magisterial, este Comité le precisa que el puntaje de escala magisterial se otorga siempre que el postulante esté ubicado en una escala magisterial superior a la mínima requerida, y cómo lo establece el numeral 5.2.2. de la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, literal "c" el requisito mínimo requerido para postular a cargo Directivo de EBR, EBA o ETP es estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial, por lo tanto, al estar ubicado Usted en la tercera escala, éste Comité no le otorga puntaje, por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.
18	DIRECTIVO	02631503	15/10/2025	5	00236985	MARTINEZ	BARRETO	FRANCISCO	DIRECTOR I.E.	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Experiencia Profesional" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha laborado en cargo Directivo dieciocho (18) años con nueve meses, por lo que, le corresponden dieciocho 18 puntos, por lo que el puntaje total en este rubro es veintiocho y no (28) y no dieciocho (18) como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cincuenta (50) puntos.
19	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	02631383	15/10/2025	3	00241487	FLORES	DEL VALLE	FERMIN	TUTORIA Y ORIE	Secundaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, este Comité declara PROCEDENTE EN PARTE su reclamo, asignándole dos (2) puntos en el Rubro Formación Académica.
20	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	02631320	15/10/2025	4	00239260	ROSALES	CANALES	VIOLETA ESMELDA	PROFESOR	Secundaria	En lo que corresponde a su solicitud de que se le otorgue bonificación por discapacidad, se le precisa que revisada la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, en la cual se ampara todo el el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, no contempla un rubro de bono por discapacidad, por lo tanto, este Comité no le asigna el puntaje requerido. Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara IMPROCEDENTE su reclamo.
21	COORDINADOR PEDAGOGICO	02631409	15/10/2025	4	00248071	OLAYA	BARRIENTOS	JAIME	PROFESOR	Secundaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara IMPROCEDENTE su reclamo, ya que las Resoluciones de reconocimiento no expresan que Usted haya ocupado los primeros puestos en concursos educativos nacionales o regionales, asimismo, se corrige su puntaje final, el cual es de 38 puntos, ya que en la experiencia profesional solo acredita tres años por labor efectiva en el cargo al que postula y un año desempeñó otros cargos
22	COORDINADOR TUTORIA	02630928	15/10/2025	5	00245458	DE LAMA	CARRILLO	FELIX ARCANGEL	DIRECTOR I.E.	Secundaria	El Comité luego de revisar su Informe Escalafonario y estando al amparo de lo establecido en la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, le asigna el puntaje en Experiencia Profesional, en un total de 14 puntos, por lo que se declara procedente su reclamo
23	DIRECTIVO	02630933	15/10/2025	5	00245458	DE LAMA	CARRILLO	FELIX ARCANGEL	DIRECTOR I.E.	Secundaria	El Comité luego de revisar su Informe Escalafonario y estando al amparo de lo establecido en la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, le asigna el puntaje en Experiencia Profesional, en un total de 21 puntos, por lo que se declara procedente su reclamo



FE DE ERRATAS

DICE:

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
24	JEFE DE LABORATORIO	02630052-2025	14/10/2025	4	00226273	SAAVEDRA	ZAPATA	JOSE ANDRES	DE LABORATORIO	Secundaria	Este Comité al revisar el FUT primigenio presentado el 14 de octubre con registro de Expediente N° 02630052, efectivamente Ud, consigna en la sumilla: solicito evaluación de expediente para cargo jerárquico como jefe de Laboratorio segunda etapa – Fase II. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su en la publicación final.
25	DIRECTIVO	02630070-2025	14/10/2025	4	00244909	NOBLECILLA	CORONADO	YOLANDA MASSIEL	DIRECTOR I.E.	Primaria	En lo que corresponde al rubro formación académica, efectivamente cuenta con certificados de haber participado en Cursos de actualización en entornos virtuales generados por las TIC, por lo que se le asignan dos (2) puntos adicionales. Este Comité declara PROCEDENTE su reclamo
26	DIRECTIVO	02630015-2025	14/10/2025	5	00244120	RIVAS	OLAYA	CELESTE YULIETT	JB-DIRECTOR I	Primaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Experiencia Profesional" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha laborado en cargo Directivo dos (2) años, por lo que, le corresponden 2 puntos y también ha laborado como coordinador tutor (2) años por lo que le corresponde un (2) puntos, por lo tanto, el puntaje en dicho rubro es catorce (14) y no once como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de treinta y ocho (38) puntos.
27	DIRECTIVO	02630602-2025	14/10/2025	4	06435976	FERIA	RRERO DE INFA	ALICIA DEL CONSUELO	PROFESOR	Inicial - Jardín	En lo que corresponde, al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha cursado estudios de post grado Maestría, por ende, le corresponde seis (6) puntos más cuatro (4) puntos por título de segunda especialidad, dos (2) puntos por diplomado y dos (2) puntos por Curso de Actualización en TIC, siendo el puntaje total en dicho rubro catorce (14). En el rubro experiencia profesional, se le han asignado 7.5 puntos por cada año de servicio oficial en la CPM, un (1) punto por labor efectiva en el cargo al que postula y cuatro (4) puntos por haber desempeñado otros cargos de mayor responsabilidad, sumando en este rubro un puntaje total de 12.5 Este Comité declara PROCEDENTE su reclamo, asignándole un puntaje total de 40.5 puntos.
28	DIRECTIVO	02629907-2025	14/10/2025	7	00241289	FEIJOO	CARRILLO	ENMER ALFONSO	PROFESOR	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Experiencia Profesional" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha laborado en cargo Directivo cinco (5) años, por lo que, le corresponden 5 puntos y también ha laborado como Especialista en Educación un año y meses por lo que le corresponde un (1) punto, por lo tanto, el puntaje en dicho rubro es dieciséis (16) y no quince como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cuarenta y dos (42) puntos.
29	DIRECTIVO	02630492-2025	14/10/2025	4	00238276	GUTIERREZ	LEON	LUZ GREGORIA	PROFESOR	Inicial - Jardín	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted cuenta con el grado de magister en ciencias de la educación con mención en gerencia educativa Estratégica, lo que le corresponde (6) puntos, ha realizado la segunda especialidad en Psicopedagogía, lo que le corresponde (4) puntos, un diplomado en Psicopedagogía lo que le corresponde (2) puntos y dos capacitaciones: entornos virtuales generados por las TICs y otro en tecnología de la información y comunicación le corresponde (2) punto, la puntuación en dicho rubro es de catorce (14) puntos y no diez como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cuarenta y cinco (45) puntos



FE DE ERRATAS

DICE:

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
30	DIRECTIVO	02630499-2025	14/10/2025	3	00240575	PEÑA	CANALES	ELIZABETH	DIRECTOR I.E.	Inicial - Jardín	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro experiencia profesional, se le han asignado 10 puntos, toda vez, que en el Anexo 3-D, se dispone que se otorgará por cada año de servicio oficial en la CPM, 0.5 por cada año, hasta un máximo de 10 puntos y Usted a la fecha cuenta con 23 años de servicio. También este Comité le asigna dos (2) puntos, por labor efectiva en el cargo al que postula, ya que acredita dos años en cargo directivo, no contándose el presente año 2025 pues aun no ha concluido, por lo tanto se declara IMPROCEDENTE SU RECLAMO.
31	DIRECTIVO	02629684	14/10/2025	5	00251456	DIOS	VILELA	DALIA DALILA	DIRECTOR I.E.	Técnico Productivo	Este Comité ha revisado su reclamo y es necesario precisar que Usted y todos los postulantes a cargos directivos y jerárquicos han sido evaluados con el Anexo 3-D, pues el Anexo 3-B corresponde a los los criterios de de calificación de Director o Jefe de Gestión Pedagógica no siendo de aplicación al personal Directivo y Jerárquico. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara IMPROCEDENTE su reclamo
32	DIRECTIVO	02630577	14/10/2025	3	42635016	RAMOS	DELGADO	JULLIANA EMILIA	PROFESOR	Secundaria	Este Comité se reafirma en el puntaje asignado en el rubro "Formación Académica" se le otorgo (6) puntos por maestría, (2) Puntos por diplomado, (1) punto por capacitación gestiona entornos virtuales, por lo que le corresponde 9 puntos, el puntaje en dicho rubro es nueve (9) puntos. Y en el rubro "Experiencia Profesional" Ud, cuenta con seis años de servicio oficial en la PCM por lo que le corresponde (3) puntos y dos años como coordinador académico por lo que le corresponde (2) puntos, el puntaje en dicho rubro es cinco (5) puntos como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara IMPROCEDENTE su reclamo, su puntaje final es de catorce (14) puntos
33	DIRECTIVO	02629873	14/10/2025	6	00201761	OYOLA	VILELA	WILMER JESUS	DIRECTOR I.E.	Secundaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE en parte su reclamo, asignándole un (1) punto adicional en el rubro de formación académica y corrigiendo el puntaje en el rubro experiencia profesional al cual se le había asignado dos (2) puntos debiendo ser un punto, por lo que, el puntaje final sigue siendo el mismo treinta y ocho (38) puntos.
34	DIRECTIVO	02629734-2025	14/10/2025	4	41332955	RUJEL	MARCHAN	LOURDES MARINA	PROFESOR	Técnico Productivo	Este Comité luego de analizar su reclamo y revisar los Expedientes de las postulantes a cargos Directivos Prof. ORTIZ CABRERA ANA MARIA y ALVAREZ BAYONA, las Declara NO APTAS toda vez que no cumplen con lo establecido en el numeral 5.5.2 literal "e" sub numeral "iii" que a la letra dice Título de profesor o; Licenciado en Educación en cualquier especialidad y Título Profesional Técnico
35	DIRECTIVO	02630507-2025	14/10/2025	3	00327521	LOZADA	MALDONADO	ROSARIO MARION	PROFESOR	Inicial - Jardín	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro experiencia profesional, se le han asignado 10 puntos, toda vez, que en el Anexo 3-D, se dispone que se otorgará por cada año de servicio oficial en la CPM, 0.5 por cada año, hasta un máximo de 10 puntos y Usted a la fecha cuenta con 23 años de servicio. También este Comité le asigna cinco (5) puntos, por labor efectiva en el cargo al que postula, ya que acredita cinco años en cargo directivo, por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.
36	DIRECTIVO	02630481	14/10/2025	3	00326904	PORRAS	ESTRADA	LUIS MANUEL	PROFESOR	Secundaria	En lo que corresponde al rubro reconocimientos, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo al anexo 3-D, en el literal "d" de la Resolución Vice Ministerial N° 098-2025/MINEDU, específicamente en la Página 42, literalmente expresa: se otorga 1 (un) punto por cada Resolución de Reconocimiento: Por Resolución Ministerial o Directoral Regional de Felicitación emitida por el MINEDU o DRE/GRE, por haber ocupado los tres (03) primeros puestos de: Concursos educativos nacionales o regionales. Este Comité ha revisado las Resoluciones que obran en su escalafón y le otorga un (1) puntos. Por lo que se declara Procedente su reclamo
37	DIRECTIVO	02630459-2025	14/10/2025	3	00200967	MARCHAN	PESANTES	SULEMA ESPERANZA	PROFESOR	Inicial - Jardín	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE en parte su reclamo, asignándole dos (2) puntos adicionales, en el Rubro Formación académica por contar con certificados de cursos de capacitación en TIC, sumando un total de doce (12) puntos.
38	DIRECTIVO	02630459-2025	14/10/2025	3	00200967	MARCHAN	PESANTES	SULEMA ESPERANZA	PROFESOR	Inicial - Jardín	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, asignándole veinte (20) puntos adicionales en el rubro experiencia profesional por acreditar más de 28 años como Directiva, sumando un total de cincuenta (50)



FE DE ERRATAS

DICE:

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
39	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	02629125	13/10/2025	3	00244206	ZARATE	MALMACEDA	MARIA CRISTINA	PROFESOR	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted cuenta con el grado de doctor en educación, lo que le corresponde (8) puntos, grado de magister en administración de la educación, lo que le corresponde (6), un diplomado en Neurociencia en la educación, lo que le corresponde (2) puntos y cuenta con dos capacitaciones en gestión en aula virtual y competencia digital lo que le corresponde (2) puntos, la puntuación en dicho rubro es dieciocho (18) puntos y no doce como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de veinte y ocho (28) puntos
40	JEFE DE LABORATORIO	02629019-2025	13/10/2025	6	00221280	RUMICHE	HERRERA	RICARDO PABLO	DE LABORATO	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha cursado estudios de post grado Maestría, por ende, le corresponde seis (6) puntos más los cuatro (4) puntos por contar con título de licenciado en educación por lo tanto el puntaje en dicho rubro es doce (12). Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cuarenta y ocho (48) puntos.
41	JEFE DE LABORATORIO	02628717-2025	13/10/2025	7	00207832	LAZO	CORREA	JULIO	DE LABORATO	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro de "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha cursado estudios de post grado Maestría, por ende, le corresponde seis (6) puntos, declarando PROCEDENTE su reclamo.
42	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	02628571-2025	13/10/2025	4	00250683	HUAMAN	GARCIA	BENJAMIN	PROFESOR	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha realizado el diplomado en Gestión educativa , lo que le corresponde (2) puntos y cuenta con dos capacitaciones uno en diseño y gestión en entornos virtuales de aprendizaje en TIC y otro en creación de recursos educativos digitales con apoyo de las TIC, lo que corresponde (2) puntos, 1 punto por cada capacitación el puntaje en dicho rubro es cuatro (4) puntos y no tres como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de veinte ocho (28) puntos.
43	DIRECTIVO	02628898	13/10/2025	5	00236391	SARANGO	MORAN	LILI ANABEL	JB-DIRECTOR I	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro experiencia profesional, se le han asignado 10 puntos toda vez que en el Anexo 3-D, se dispone que se otorgará por cada año de servicio oficial en la CPM, 0.5 por cada año, hasta un máximo de 10 puntos y Usted a la fecha cuenta con 21 años de servicio. También este Comité le asigna tres (3) puntos, por labor efectiva en el cargo al que postula, acumulando un total de 13 puntos. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, asignándole un (1) punto adicional en el rubro de experiencia profesional, por lo que, en el puntaje final se le asigna un total de cuarenta y tres (43) puntos.
44	ESPECIALISTA EN EDUCACION	2628923-2025	13/10/2025	6	03644708	SANCHEZ	MAURICIO	LOURDES PATRICIA	DIRECTOR I.E.	cnico Producti	Este Comité Declara Improcedente su reclamo por encontrarse con instauración de proceso administrativo disciplinario, tal como lo establece el literal a) del numeral 5.8. de la R.V.M.N° 0098-2025/MINEDU



FE DE ERRATAS DEBE DECIR

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
1	DIRECTIVO	02631766	15/10/2026	6	00205080	GUEVARA	ZARATE	MILAGROS DE GUADALUPE	DIRECTOR I.E.	Secundaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, asignándole puntaje en los rubros Formación Académica y Experiencia profesional incrementando su puntaje en doce (12) puntos adicionales.
2	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION	02632127-2025	16/10/2025	4	00209846	ZAPATA	ÑAÑAQUE	LILIA EUSEBIA	PROFESOR	Secundaria	En lo que corresponde, al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha cursado estudios de post grado Maestría y Doctorado, por ende, le corresponde 14 puntos, por lo que este Comité Declara Procedente su Reclamo.
3	DIRECTIVO	02632127-2025	16/10/2025	4	00209846	ZAPATA	ÑAÑAQUE	LILIA EUSEBIA	PROFESOR	Secundaria	En lo que corresponde, al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha cursado estudios de post grado Maestría y Doctorado, por ende, le corresponde 14 puntos, por lo que este Comité Declara Procedente su Reclamo.
4	ESPECIALISTA EN EDUCACION	02631884	16/10/2025	6	00237457	ORTIZ	CABRERA	ANA MARIA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	Técnico Productiva	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, se declara IMPROCEDENTE su reclamo, toda vez que su expediente primigenio no cumple lo previsto en el segundo párrafo del literal "c" del numeral 5.5.2 que a la letra dice: Para el cargo de Especialista en Educación en ETP de DRE/UGEL, estar nombrado en la modalidad y además contar con el Título de profesor en Educación Técnica o licenciado en educación en área técnica.
5	DIRECTIVO	02632700	16/10/2025	3	00327287	MEDINA	RENGIFO	GLADIS GIOVANNA	COORDINADOR ACADEMICO	Técnico Productiva	Este Comité trasladó al MINEDU su reclamo recibiendo la siguiente respuesta: Verificar lo dispuesto en el literal e) del 5.5.2 de la Norma Técnica, el mismo que refiere que el postulante debe estar nombrado en la modalidad, es decir, en la educación técnico-productiva; por tanto, considerando el principio de coherencia y pertinencia los requisitos solicitados deben ser adecuados para cubrir las exigencias del puesto, es decir, dentro de la modalidad de CETPRO. En ese sentido, respecto a los requisitos el tercer ítem corresponde precisar que debe entenderse como "Título de profesor o Licenciado en Educación en cualquier especialidad y Título Profesional Técnica", por tanto, de no acreditar dicho requisito no podrá adjudicársele la plaza directiva de ETP. Por lo Tanto, su Reclamo es declarado IMPROCEDENTE, ratificándose la condición de NO APTA.
6	DIRECTIVO	02632616	16/10/2025	4	00236475	GONZALES	MEDINA	JUAN JOSE	JEFE DE LABORATORIO	Secundaria	Este Comité ha revisado las Resoluciones que anexa a su expediente y ninguna de ellas se expresa que Usted haya ocupado el primer, segundo o tercer lugar de algún concurso nacional o regional, por lo tanto, su solicitud es declarada IMPROCEDENTE, toda vez que dichos documentos no se ajustan a lo expresado en la norma
7	DIRECTIVO	02632573	16/10/2025	4	00240108	VEGA	VALLADARES	WALTER OSWALDO	SUB-DIRECTOR I.E.	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha cuenta con el grado de magister en administración de la educación, lo que le corresponde (6) puntos, ha realizado la segunda especialidad en Gestión Escolar con liderazgo pedagógico, lo que le corresponde (4) puntos y cuenta con una capacitación Taller de Utilización de herramientas tecnológicas en formación continua y le corresponde (1) punto, la puntuación en dicho rubro es once (11) puntos y no seis como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cuarenta y cinco (45) puntos.
8	DIRECTIVO	2632232-2025	16/10/2025	4	00223234	LADINES	ESPINOZA	MIRTHA ELIZABET	SUB-DIRECTOR I.E.	Básica Alternativa- Avanzado	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Experiencia Profesional" verificando que Usted cuenta con 38 años de servicio y por cada año de servicio oficial en la CPM le corresponde 0.5 puntos por un máximo de 10 puntos, por lo que, este comité le asignó (10) puntos y ha laborado en cargo Directivo 49 meses es decir cuatro (4) años, por lo que, le corresponden 4 puntos, por lo tanto, el puntaje en dicho rubro es catorce (14) y no cuatro como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de treinta y dos (32) puntos.



FE DE ERRATAS DEBE DECIR

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
9	DIRECTIVO	2632317-2025	16/10/2025	5	00249181	ALVAREZ	BAYONA	GISELLA KAROL	SUB-DIRECTOR I.E.	Técnico Productiva	Este Comité Declara Improcedente su reclamo ya que la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, expresa tacitamente lo siguiente: "Para el cargo de director de IE de ETP, el postulante debe encontrarse nombrado en la modalidad a la que pertenece la plaza, y contar además con:"
10	COORDINADOR PEDAGOGICO	02631441	15/10/2025	3	00241150	PEÑA	AGUILAR	ALVA ROSA	COORDINADOR ACADEMICO	Técnico Productiva	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón así como su legajo y ha evidenciado que efectivamente ostenta el título de de educación secundaria de la especialidad de Formación Laboral – Artesanía y al amparo de lo previsto en la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, numeral 5.5.2, literal "d" sub numeral "iv" que a la letra dice: "Para el cargo de coordinador académico de ETP, se requiere Título de profesor en Educación Técnica o licenciado en educación en área técnica" Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, pasando a la condición de APTA, asignándole un puntaje preliminar de veintisiete (27) puntos.
11	JEFE DE LABORATORIO	02631413	15/10/2025	5	00239217	HUERTAS	IMAN	MARCELINA	JEFE DE LABORATORIO	Secundaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, asignándole un (1) punto adicional en el rubro de formación académica y corrigiendo el puntaje en el rubro experiencia profesional asignándole un (1) punto adicional y Un (1) punto en Reconocimiento, por lo que, su puntaje final es de cuarenta y tres (43) puntos
12	DIRECTIVO	02631374	15/10/2025	5	00236816	APONTE	BARRETO	RONALD MANUEL	DIRECTOR I.E.	Básica Especial	Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, habiéndose revisado todos los expedientes de los postulantes de EBE, asignandoles el puntaje que corresponde de acuerdo a la norma técnica
13	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	02630800	15/10/2025	5	00242544	PEÑA	CALERO	MARITZA MAGDALENA	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro experiencia profesional, se le han asignado 10 puntos, toda vez, que en el Anexo 3-D, se dispone que se otorgará por cada año de servicio oficial en la CPM, 0.5 por cada año, hasta un máximo de 10 puntos y Usted a la fecha cuenta con 35 años de servicio. También este Comité le asigna un (1) punto, por labor efectiva en el cargo al que postula, y un (1) punto por haber desempeñado otros cargos de mayor responsabilidad pedagógica, distinto al que postula, por haberse desempeñado en el cargo de Coordinador Pedagógico acumulando un total de 13 puntos. En lo que corresponde al rubro reconocimientos, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo al anexo 3-D, en el literal "d" de la Resolución Vice Ministerial N° 098-2025/MINEDU, específicamente en la Página 42, literalmente expresa: se otorga 1 (un) punto por cada Resolución de Reconocimiento: Por Resolución Ministerial o Directoral Regional de Felicitación emitida por el MINEDU o DRE/GRE, por haber ocupado los tres (03) primeros puestos de: Concursos educativos nacionales o regionales. Este Comité ha revisado las Resoluciones que obran en su escalafón y le otorga un (1) punto. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara IMPROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de 39 puntos.
14	DIRECTIVO	02631368	15/10/2025	5	00239024	GONZALEZ	GARCIA	MONICA ELIZABETH	DIRECTOR I.E.	Inicial - Jardín	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Experiencia Profesional" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Ud., ha laborado en cargo Directivo 120 meses (10) años, por lo que, le corresponden 10 puntos, el puntaje en dicho rubro es veinte (20) y no diecinueve como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cincuenta y dos (52) puntos.



FE DE ERRATAS DEBE DECIR

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
15	DIRECTIVO	02631468	15/10/2025	3	00205719	FEJOO	MERINO	EMMA ROSA	PROFESOR	Secundaria	En lo que corresponde, a la Escala Magisterial, este Comité le precisa que el puntaje de escala magisterial se otorga siempre que el postulante esté ubicado en una escala magisterial superior a la mínima requerida, y cómo lo establece el numeral 5.2.2. de la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, literal "c" el requisito mínimo requerido para postular a cargo Directivo de EBR, EBA o ETP es estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial, por lo tanto, al estar ubicado Usted en la tercera escala, éste Comité no le otorga puntaje. En lo que respecta al Título de Segunda Especialización éste Comité ha revisado su Informe Escalafonario así como la Constancia de Reporte del SUNEDU y no se observa ningún título de segunda especialización, por lo tanto al no existir evidencia este Comité no le otorga puntaje en el Criterio Título de Segunda Especialidad en Educación o de gestión pública registrado en SUNEDU o en la plataforma de grados y títulos de educación superior – MINEDU. Por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.
16	DIRECTIVO	02631410	15/10/2025	3	00227033	ESPINOZA	MEDINA	DIANA DEL PILAR	PROFESOR	Básica Alternativa- Avanzado	En lo que corresponde, a la Escala Magisterial, este Comité le precisa que el puntaje de escala magisterial se otorga siempre que el postulante esté ubicado en una escala magisterial superior a la mínima requerida, y cómo lo establece el numeral 5.2.2. de la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, literal "c" el requisito mínimo requerido para postular a cargo Directivo de EBR, EBA o ETP es estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial, por lo tanto, al estar ubicado Usted en la tercera escala, éste Comité no le otorga puntaje. Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, se declara IMPROCEDENTE su reclamo.
17	DIRECTIVO	02631631-2025	15/10/2025	3	00248134	LADINES	ESPINOZA	JUDITH MARION	PROFESOR	Inicial - Jardín	En lo que corresponde, a la Escala Magisterial, este Comité le precisa que el puntaje de escala magisterial se otorga siempre que el postulante esté ubicado en una escala magisterial superior a la mínima requerida, y cómo lo establece el numeral 5.2.2. de la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, literal "c" el requisito mínimo requerido para postular a cargo Directivo de EBR, EBA o ETP es estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial, por lo tanto, al estar ubicado Usted en la tercera escala, éste Comité no le otorga puntaje, por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.
18	DIRECTIVO	02631503	15/10/2025	5	00236985	MARTINEZ	BARRETO	FRANCISCO	DIRECTOR I.E.	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Experiencia Profesional" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha laborado en cargo Directivo dieciocho (18) años con nueve meses, por lo que, le corresponden dieciocho 18 puntos, por lo que el puntaje total en este rubro es veintiocho (28) y no dieciocho (18) como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cincuenta (50) puntos.
19	DIRECTIVO	02631383	15/10/2025	3	00241487	FLORES	DEL VALLE	FERMIN	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	Secundaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, este Comité declara PROCEDENTE en parte su reclamo, asignándole dos (2) puntos en el Rubro Formación Académica.
20	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	02631383	15/10/2025	3	00241487	FLORES	DEL VALLE	FERMIN	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	Secundaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, este Comité declara PROCEDENTE en parte su reclamo, asignándole dos (2) puntos en el Rubro Formación Académica.
21	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	02631320	15/10/2025	4	00239260	ROSALES	CANALES	VIOLETA ESMELDA	PROFESOR	Secundaria	En lo que corresponde a su solicitud de que se le otorgue bonificación por discapacidad, se le precisa que revisada la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, en la cual se ampara todo el el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, no contempla un rubro de bono por discapacidad, por lo tanto, este Comité no le asigna el puntaje requerido. Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara IMPROCEDENTE su reclamo.



FE DE ERRATAS DEBE DECIR

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
22	COORDINADOR PEDAGOGICO	02631409	15/10/2025	4	00248071	OLAYA	BARRIENTOS	JAIME	PROFESOR	Secundaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara IMPROCEDENTE su reclamo, ya que las Resoluciones de reconocimiento no expresan que Usted haya ocupado los primeros puestos en concursos educativos nacionales o regionales, asimismo, se corrige su puntaje final, el cual es de 38 puntos, ya que en la experiencia profesional solo acredita tres años por labor efectiva en el cargo al que postula y un año desempeñó otros cargos
23	COORDINADOR TUTORIA	02630928	15/10/2025	5	00245458	DE LAMA	CARRILLO	FELIX ARCANGEL	DIRECTOR I.E.	Secundaria	El Comité luego de revisar su Informe Escalafonario y estando al amparo de lo establecido en la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, le asigna el puntaje en Experiencia Profesional, en un total de 14 puntos, por lo que se declara procedente su reclamo
24	DIRECTIVO	02630933	15/10/2025	5	00245458	DE LAMA	CARRILLO	FELIX ARCANGEL	DIRECTOR I.E.	Secundaria	El Comité luego de revisar su Informe Escalafonario y estando al amparo de lo establecido en la R.V.M.N° 098-2025-MINEDU, le asigna el puntaje en Experiencia Profesional, en un total de 21 puntos, por lo que se declara procedente su reclamo
25	JEFE DE LABORATORIO	02630052-2025	14/10/2025	4	00226273	SAAVEDRA	ZAPATA	JOSE ANDRES	JEFE DE LABORATORIO	Secundaria	Este Comité al revisar el FUT primigenio presentado el 14 de octubre con registro de Expediente N° 02630052, efectivamente Ud, consigna en la sumilla: solicito evaluación de expediente para cargo jerárquico como jefe de Laboratorio segunda etapa – Fase II. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su en la publicación final.
26	DIRECTIVO	02630070-2025	14/10/2025	4	00244909	NOBLECILLA	CORONADO	YOLANDA MASSIEL	DIRECTOR I.E.	Primaria	En lo que corresponde al rubro formación académica, efectivamente cuenta con certificados de haber participado en Cursos de actualización en entornos virtuales generados por las TIC, por lo que se le asignan dos (2) puntos adicionales. Este Comité declara PROCEDENTE su reclamo
27	DIRECTIVO	02630015-2025	14/10/2025	5	00244120	RIVAS	OLAYA	CELESTE YULIETT	SUB-DIRECTOR I.E.	Primaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Experiencia Profesional" se ha revisado que Usted ha laborado en cargo Directivo dos (2) años, por lo que, le corresponden 2 puntos y también ha laborado como coordinador tutor (2) años por lo que le corresponde un (2) puntos, por lo tanto, el puntaje en dicho rubro es catorce (14) y no once (11) como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de treinta y ocho (38) puntos.
28	DIRECTIVO	02630602-2025	14/10/2025	4	06435976	FERIA	GUERRERO DE	ALICIA DEL CONSUELO	PROFESOR	Inicial - Jardín	En lo que corresponde, al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha cursado estudios de post grado Maestría, por ende, le corresponde seis (6) puntos más cuatro (4) puntos por otro título de licenciado en educación, cuatro (4) puntos por título de segunda especialidad, dos (2) puntos por diplomado y dos (2) puntos por Curso de Actualización en TIC, siendo el puntaje total en dicho rubro dieciocho (18). En el rubro experiencia profesional, se le han asignado 7.5 puntos, 0.5 por cada año de servicio oficial en la CPM, un (1) punto por labor efectiva en el cargo al que postula y cuatro (4) puntos por haber desempeñado otros cargos de mayor responsabilidad, sumando en este rubro un puntaje total de 12.5 Este Comité declara PROCEDENTE su reclamo, asignándole un puntaje total de 44.5 puntos.
29	DIRECTIVO	02629907-2025	14/10/2025	7	00241289	FEIJOO	CARRILLO	ENMER ALFONSO	PROFESOR	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Experiencia Profesional", se evidencia que Usted ha laborado en cargo Directivo cinco (5) años, por lo que, le corresponden 5 puntos y también ha laborado como Especialista en Educación un año y meses por lo que le corresponde un (1) punto, por lo tanto, el puntaje en dicho rubro es dieciséis (16) y no quince como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cuarenta y dos (42) puntos.



FE DE ERRATAS DEBE DECIR

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
30	DIRECTIVO	02630492-2025	14/10/2025	4	00238276	GUTIERREZ	LEON	LUZ GREGORIA	PROFESOR	Inicial - Jardín	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Formación Académica" se evidencia que Usted cuenta con el grado de magister en ciencias de la educación con mención en gerencia educativa Estratégica, por lo que le corresponde (6) puntos, ha realizado la segunda especialidad en Psicopedagogía, por lo que le corresponde (4) puntos, un diplomado en Psicopedagogía por lo que le corresponde (2) puntos y dos capacitaciones: entornos virtuales generados por las TICs y otro en tecnología de la información y comunicación, por lo que le corresponde (2) puntos, la puntuación total en dicho rubro es de catorce (14) puntos y no diez como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo, declara PROCEDENTE su reclamo,
31	DIRECTIVO	02630499-2025	14/10/2025	3	00240575	PEÑA	CANALES	ELIZABETH	DIRECTOR I.E.	Inicial - Jardín	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro experiencia profesional, se le han asignado 10 puntos, toda vez, que en el Anexo 3-D, se dispone que se otorgará por cada año de servicio oficial en la CPM, 0.5 por cada año, hasta un máximo de 10 puntos y Usted a la fecha cuenta con 23 años de servicio. También este Comité le asigna dos (2) puntos, por labor efectiva en el cargo al que postula, ya que acredita dos años en cargo directivo, no contándose el presente año 2025 pues aun no ha concluido, por lo tanto se declara IMPROCEDENTE SU RECLAMO.
32	DIRECTIVO	02629684	14/10/2025	5	00251456	DIOS	VILELA	DALIA DALILA	DIRECTOR I.E.	Técnico Productiva	Este Comité ha revisado su reclamo y es necesario precisar que Usted y todos los postulantes a cargos directivos y jerárquicos han sido evaluados con el Anexo 3-D, pues el Anexo 3-B corresponde a los los criterios de de calificación de Director o Jefe de Gestión Pedagógica no siendo de aplicación al personal Directivo y Jerárquico. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara IMPROCEDENTE su reclamo
33	DIRECTIVO	02630577	14/10/2025	3	42635016	RAMOS	DELGADO	JULLIANA EMILIA	PROFESOR	Secundaria	Este Comité se reafirma en el puntaje asignado en el rubro "Formación Académica" se le otorgo (6) puntos por maestría, (2) Puntos por diplomado, (1) punto por capacitación gestiona entornos virtuales, por lo que le corresponde 9 puntos, el puntaje en dicho rubro es nueve (9) puntos. Y en el rubro "Experiencia Profesional" Ud, cuenta con seis años de servicio oficial en la PCM por lo que le corresponde (3) puntos y dos años como coordinador académico por lo que le corresponde (2) puntos, el puntaje en dicho rubro es cinco (5) puntos como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara IMPROCEDENTE su reclamo, su puntaje final es de catorce (14) puntos
34	DIRECTIVO	02629873	14/10/2025	6	00201761	OYOLA	VILELA	WILMER JESUS	DIRECTOR I.E.	Secundaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE en parte su reclamo, asignándole un (1) punto adicional en el rubro de formación académica y corrigiendo el puntaje en el rubro experiencia profesional al cual se le había asignado dos (2) puntos debiendo ser un punto, por lo que, el puntaje final sigue siendo el mismo treinta y ocho (38) puntos.
35	DIRECTIVO	02629734-2025	14/10/2025	4	41332955	RUJEL	MARCHAN	LOURDES MARINA	PROFESOR	Técnico Productiva	Este Comité luego de analizar su reclamo y revisar los Expedientes de las postulantes a cargos Directivos Prof. ORTIZ CABRERA ANA MARIA y ALVAREZ BAYONA, las Declara NO APTAS toda vez que no cumplen con lo establecido en el numeral 5.5.2 literal "e" sub numeral "iii" que a la letra dice Título de profesor o; Licenciado en Educación en cualquier especialidad y Título Profesional Técnico
36	DIRECTIVO	02630507-2025	14/10/2025	3	00327521	LOZADA	MALDONADO	ROSARIO MARION	PROFESOR	Inicial - Jardín	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro experiencia profesional, se le han asignado 10 puntos, toda vez, que en el Anexo 3-D, se dispone que se otorgará por cada año de servicio oficial en la CPM, 0.5 por cada año, hasta un máximo de 10 puntos y Usted a la fecha cuenta con 23 años de servicio. También este Comité le asigna cinco (5) puntos, por labor efectiva en el cargo al que postula, ya que acredita cinco años en cargo directivo, por lo que se declara IMPROCEDENTE su reclamo.



FE DE ERRATAS DEBE DECIR

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
37	DIRECTIVO	02630481	14/10/2025	3	00326904	PORRAS	ESTRADA	LUIS MANUEL	PROFESOR	Secundaria	En lo que corresponde al rubro reconocimientos, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo al anexo 3-D, en el literal "d" de la Resolución Vice Ministerial N° 098-2025/MINEDU, específicamente en la Página 42, literalmente expresa: se otorga 1 (un) punto por cada Resolución de Reconocimiento: Por Resolución Ministerial o Directoral Regional de Felicitación emitida por el MINEDU o DRE/GRE, por haber ocupado los tres (03) primeros puestos de: Concursos educativos nacionales o regionales. Este Comité ha revisado las Resoluciones que obran en su escalafón y le otorga un (1) puntos. Por lo que se declara Procedente su reclamo
38	DIRECTIVO	02630459-2025	14/10/2025	3	00200967	MARCHAN	PESANTES	SULEMA ESPERANZA	PROFESOR	Inicial - Jardín	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE en parte su reclamo, asignándole Doce dos (2) puntos adicionales, en el Rubro Formación academica por contar con certificados de cursos de capacitación en TIC, sumando un total de doce (12) puntos.
39	DIRECTIVO	02628918-2025	13/10/2025	3	03868640	HIDALGO	HIDALGO	BLANCA AMAGAY	SUB-DIRECTOR I.E.	Primaria	Este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, asignándole veinte (20) puntos adicionales en el rubro experiencia profesional por acreditar más de 28 años como Directiva, sumando un total de cincuenta (50)
40	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	02629125	13/10/2025	3	00244206	ZARATE	MALMACEDA	MARIA CRISTINA	PROFESOR	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted cuenta con el grado de doctor en educación, lo que le corresponde (8) puntos, grado de magister en administración de la educación, lo que le corresponde (6) puntos, un diplomado en Neurociencia en la educación, lo que le corresponde (2) puntos y cuenta con dos capacitaciones en gestión en aula virtual y competencia digital lo que le corresponde (2) puntos, la puntuación en dicho rubro es dieciocho (18) puntos y no doce como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cuarenta (40) puntos
41	JEFE DE LABORATORIO	02629019-2025	13/10/2025	6	00221280	RUMICHE	HERRERA	RICARDO PABLO	JEFE DE LABORATORIO	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Formación Académica" se corrobora que Usted ha cursado estudios de post grado Maestría, por ende, le corresponde seis (6) puntos más los cuatro (4) puntos por contar con título de licenciado en educación por lo tanto el puntaje en dicho rubro es doce (12). Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de cuarenta y ocho (48) puntos.
42	COORDINADOR PEDAGÓGICO	02628725-2025	13/10/2025	3	00240688	YNFANTE	MARCHAN	YULI CESIBEL	COORDINADOR PEDAGÓGICO	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Formación Académica" se corrobora que Usted cuenta con título de licenciado en educación, por lo que se le asigna (4) puntos, por lo tanto, el puntaje en dicho rubro es diez (10). Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de treinta y ocho (38) puntos.
43	JEFE DE LABORATORIO	02628717-2025	13/10/2025	7	00207832	LAZO	CORREA	JULIO	JEFE DE LABORATORIO	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro de "Formación Académica" este Comité ha vuelto a evaluar el Informe Escalafonario en el cual consta que Usted ha cursado estudios de post grado Maestría, por ende, le corresponde seis (6) puntos, declarando PROCEDENTE su reclamo.



FE DE ERRATAS DEBE DECIR

PROCESO DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURAS A CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PERIODO 2026 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Tumbes, 4 de noviembre del 2025

N°	cargo_postula	expediente	fecha_expediente	escala_magisterial	numero_documento	primer_apellido	segundo_apellido	nombres	cargo_origen	nivel_educativo_origen	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
44	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	02628571-2025	13/10/2025	4	00250683	HUAMAN	GARCIA	BENJAMIN	PROFESOR	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro "Formación Académica" se corrobora que Usted ha realizado el diplomado en Gestión Educativa, lo que le corresponde (2) puntos y cuenta con dos capacitaciones uno en diseño y gestión en entornos virtuales de aprendizaje en TIC y otro en creación de recursos educativos digitales con apoyo de las TIC, lo que corresponde (2) puntos, 1 punto por cada capacitación el puntaje en dicho rubro es cuatro (4) puntos y no tres como aparece en los resultados preliminares. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo, declara PROCEDENTE su reclamo, corrigiendo su puntaje final el cual es de veinte ocho (28) puntos.
45	DIRECTIVO	02628898	13/10/2025	5	00236391	SARANGO	MORAN	LILI ANABEL	SUB-DIRECTOR I.E.	Secundaria	Este Comité ha revisado el Informe Escalafonario emitido por el encargado de escalafón y en lo que corresponde al rubro experiencia profesional, se le han asignado 10 puntos toda vez que en el Anexo 3-D, se dispone que se otorgará por cada año de servicio oficial en la CPM, 0.5 por cada año, hasta un máximo de 10 puntos y Usted a la fecha cuenta con 21 años de servicio. También este Comité le asigna tres (3) puntos, por labor efectiva en el cargo al que postula, acumulando un total de 13 puntos. Por lo tanto, este Comité luego de revisar el fundamento de su reclamo y estando al amparo de la R.V.M.N°098-2025-MINEDU, declara PROCEDENTE su reclamo, asignándole un (1) punto adicional en el rubro de experiencia profesional, por lo que, en el puntaje final se le asigna un total de cuarenta y tres (43) puntos.
46	ESPECIALISTA EN EDUCACION	2628923-2025	13/10/2025	6	03644708	SANCHEZ	MAURICIO	LOURDES PATRICIA	DIRECTOR I.E.	Técnico Productiva	Este Comité Declara Improcedente su reclamo por encontrarse con instauración de proceso administrativo disciplinario, tal como lo establece el literal a) del numeral 5.8. de la R.V.M.N° 0098-2025/MINEDU

